# Municipalidad de Pedro Juan Caballero

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

## CONTRATACIÓN DIRECTA N°13/18

## "ADQUISICIÓN DE MADERA"
## ID 344715

Pedro Juan Caballero, 30 de mayo de 2018

Sr.
**José Carlos Acevedo Q., Intendente**
**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**Presente**

***Dictamen Nº 22/18***

*Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las once horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 13/18*** **"Adquisición de Madera"**, *previsto en el Rubro 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 28/05/2018, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

### DATOS DE LA CONVOCANTE

| | |
|---|---|
| **Nº de PAC** | 344715 |
| **Nombre del llamado** | Adquisición de Madera |
| **Modalidad** | Contratación Directa |
| **Disponibilidad** | 35.000.000 |
| **Adjudicación** | Por el total |

### EMPRESAS INVITADAS

1. LEONARDO BENÍTEZ BRITEZ
2. DOMINGO SILVIO SANABRIA RIVEROS
3. NÉSTOR RAFAEL SALINAS PEREIRA
4. OPTACIANO ORTEGA LÓPEZ
5. RAMÓN GIMÉNEZ RAMOS

### LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | OPTACIANO ORTEGA LÓPEZ | 34.355.000 |
| 2 | DOMINGO SILVIO SANABRIA RIVEROS | 35.830.000 |

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

### DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

# Municipalidad de Pedro Juan Caballero
## COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay


| CRITERIOS | Optaciano Ortega | | Domingo Sanabria | |
|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. | ✓ | | ✓ | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | ✓ | | ✓ | |
| Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del oferente. | ✓ | | ✓ | |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | ✓ | | ✓ | |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. | ✓ | | | ✓ |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | N/A | | N/A | |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | N/A | | N/A | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | ✓ | | ✓ | |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. | ✓ | | ✓ | |
| Formulario de Declaración Jurada Simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta | ✓ | | ✓ | |

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | OPTACIANO ORTEGA LÓPEZ | 34.355.000 |
| 2 | DOMINGO SILVIO SANABRIA RIVEROS | 35.830.000 |

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, que en este caso corresponde a la oferta presentada por Optaciano Ortega López, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

*Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación* ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado para la* **"Adquisición de Madera" – Id 344715**, *al oferente* **OPTACIANO ORTEGA LÓPEZ**, con RUC N° 1706415-5, por un monto de **₲ 34.355.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.** ----------
Es nuestro dictamen. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

**Lic. Félix F. Rodríguez O.**
Jefe de Departamento de Hacienda

**Arq. Miguel A. Rojas León**
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Encargada de División Catastro